

ORDENANZA N° 6933/24.-

Ramallo, 30 de Mayo de 2024.-

VISTO:

Los excesos y economías registradas por diversas Partidas del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos de la Administración Central - Ejercicio 2023; Lo dispuesto por la Ley de Presupuesto de la Provincia de Buenos Aires, en lo concerniente a los Municipios; y

CONSIDERANDO:

Que luego de efectuar las correspondientes ampliaciones y compensaciones de partidas; se refleja un excedente presupuestario;

Que el Artículo 48° de la ley mencionada contempla dicha situación esbozando que los Municipios que presentan excesos presupuestarios al cierre del ejercicio 2023 y no pueden compensarlos con excedentes de recaudación, economías provenientes del mismo presupuesto o saldos disponibles que registre la cuenta "Resultado de Ejercicios", podrán solicitar a sus respectivos Concejos Deliberantes las convalidaciones de tales extralimitaciones;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Compéñese los excesos verificados al cierre de la Ejecución del Presupuesto ----- de Gastos del Ejercicio Económico 2023, hasta la suma de **PESOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.423.633.990,64).**--

ARTÍCULO 2°) Convalídese el excedente presupuestario, del Departamento Ejecutivo ----- Municipal del Ejercicio económico 2023 por un monto de **PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 574.241.434.-)**-----

ARTÍCULO 3°) Remítase copia de la presente Ordenanza al Honorable Tribunal de Cuentas ----- de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2024.-----


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE